

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
INFORME FINAL DE RESULTADOS
POR EL PERIODO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

 
RECIBIDO
12 DIC. 2022
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CHAVEZ DAVILA Y ASOCIADOS SC

ESPECIALISTA EN AUDITORIA FISCAL, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA

Chihuahua, Chih., A 12 de octubre de 2022

Informe Final de Resultados

Con fundamento, en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII y XLV y 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III, X, XII, XVI, XXX, XXXI, XXXVII, XXXVIII, 4 fracción V, 5, 6 fracción II, 7, 31, 32 y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal acuerdo 499/2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, aprobado el 16 de febrero de 2022 mediante oficio no. 0037-2022 CHIH/DESP.PRES y publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 505/2022, se emite cédula de hallazgo relativo al oficio número OIC-909/2022 del día 19 de agosto de 2022 dirigido al Lic. Mario Eduardo García Jiménez, Director General de Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, suscrito por la C.P. Pedro Chávez Valdez, en su carácter de Auditor, que contiene la orden para realizar la auditoría número OIC-11/DIF/AI/2022, a los recursos ejercidos con motivo de sus funciones del periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

I. Antecedentes

Mediante oficio número OIC-909/2022 del día 19 de agosto de 2022 dirigido al C. C. Lic. Mario Eduardo García Jiménez, Director General de Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, suscrito por suscrito por la C. LIC. Mariana De Lachica Huerta, en su carácter de titular del Órgano Interno de Control del municipio de Chihuahua se ordenó realizar la auditoría número OIC-11/DIF/AI/2022, a los recursos ejercidos con motivo de la ejecución con motivo de sus funciones del periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 en la cual se designó al personal comisionado a los CC. Pedro Chávez Valdez en su carácter de representante de Chávez Dávila y Asociados, S.C., la C. Luisa Fernanda Esparza Mandujano en su carácter de auditor, y la Jesús Humberto Sinaloa Herrera en su carácter de auditor.

Con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría el 22 de agosto de 2022, se levanta acta de Inicio de Auditoría en la que intervinieron el Lic. Mario Eduardo García Jiménez en su carácter de Director General de Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, la Lic. María Elena Seyffert López en su carácter de Director Administrativo y enlace de auditoría, y testigos a los CC. Carlos Roberto Pérez y al C. María Beatriz Torrecillas Fitch.

Posteriormente

El Órgano Interno de Control una vez analizada la argumentación y documentación presentada por el área auditada para la aclaración de los hallazgos, determinó la totalidad de las observaciones emitiendo el presente Informe Final de Resultados y la cédula de observaciones.

II. Periodo

A partir del periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

III. Objeto y Alcance

Calle 43 Número 12 Colonia Obrera Municipio de Chihuahua
Estado de Chihuahua México, C.P. 31350, Tel. 614-262-7955
R.F.C. CDA140421IC9

CHAVEZ DAVILA Y ASOCIADOS SC

ESPECIALISTA EN AUDITORIA FISCAL, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA

III.1. Objeto

Auditar los recursos ejercidos con motivo de sus funciones del periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

III.2. Alcance

La auditoría en materia financiera revisa, en forma posterior a la elaboración de estados financieros, los ingresos, egresos y el patrimonio municipal, así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos de Fondos y Programas, verificando que la gestión financiera se efectuara conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y Contabilidad Gubernamental, validando que la recaudación, administración, manejo y aplicación de los recursos públicos, se hayan realizado y ajustado a los principios de legalidad y sin detrimento al patrimonio del Ente Fiscalizado.

IV. Resultados del Trabajo Desarrollado

Derivado de la revisión determinaron 32 (treinta y dos) hallazgos, los cuales contenían 32 (treinta y dos) acciones correctivas y 0 (cero) acciones preventivas.

Como resultado del análisis a la documentación e información proporcionada por Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, respecto a las Cédulas de Hallazgos y la información proporcionada en el Acta de Confronta, se presenta un resumen de las observaciones determinadas, como sigue:

CHAVEZ DAVILA Y ASOCIADOS SC

ESPECIALISTA EN AUDITORIA FISCAL, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA

I.	EGRESOS	Acción Correctiva	Acción Preventiva
Hallazgo 1	CAUCIÓN DE LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA.	No solventada	
Hallazgo 2	COMPENSACIONES	No solventada	
Hallazgo 3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO HUMANO	No solventada	
Hallazgo 4	GASOLINA	No solventada	
Hallazgo 5	GASOLINA B2	Solventada	
Hallazgo 6	MATERIALES, ÚTILES, Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Solventada	
Hallazgo 7	MATERIALES, ÚTILES, Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA C3, MATERIALES COMPLEMENTARIOS D1, D2, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS E1	No solventada	
Hallazgo 8	MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS E2	No solventada	
Hallazgo 9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES A	No solventada	
Hallazgo 10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES B	No solventada	
Hallazgo 11	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES C	No solventada	
Hallazgo 12	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES A	Solventada	
Hallazgo 13	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES B	Solventada	
Hallazgo 14	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES C	No solventada	
Hallazgo 15	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL A	Solventada	
Hallazgo 16	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL B	Solventada	
Hallazgo 17	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL C	Solventada	
Hallazgo 18	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET A1	No solventada	
Hallazgo 19	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET B1	Solventada	
Hallazgo 20	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET B	Solventada	
Hallazgo 21	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS 1-A	Solventada	
Hallazgo 22	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS 2-A	No solventada	
Hallazgo 23	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS 3-A	Solventada	
Hallazgo 24	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS 1-B	Solventada	
Hallazgo 25	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS 2-B	No solventada	
Hallazgo 26	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS A-1.1	Solventada	
Hallazgo 27	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS B-1.1	No solventada	
Hallazgo 28	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS A-2.1	Solventada	
Hallazgo 29	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS B-2.1	No solventada	
Hallazgo 30	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS A-3.1	Solventada	
Hallazgo 31	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS B-3.1	No solventada	
Hallazgo 32	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS A.1	Solventada	

CHAVEZ DAVILA Y ASOCIADOS SC

ESPECIALISTA EN AUDITORIA FISCAL, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA

V. Conclusión y Recomendación General

La auditoría se practicó con la documentación proporcionada por el Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias.

En consecuencia, el Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua no solvento todos los hallazgos, por lo cual recomendamos el realizar las acciones pertinentes para regularizar las situaciones mencionadas en las cedula adjunta al presente.

VI. Cédulas de Observaciones

Del resultado de esta revisión se determinaron 16 (dieciséis) observaciones no solventadas, que se detallan en los originales de las "Cédulas de Observaciones" adjuntas al presente informe.



M.I.; M.A. y C.P. PEDRO CHÁVEZ VALDÉZ
DIRECTOR GENERAL